



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

**EJIDO EL REGOCIJO**

**POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL**

**CALLE LOS FRESNOS NO. 702**

**COLONIA EL SALTITO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 29 de Junio de 2021, al dictamen jurídico positivo de fecha 08 de Julio de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 22 de Julio de 2021, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 08 de Julio de 2021 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO REGOCIJO	Durango	Durango	POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO REGOCIJO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	485820	2622929
2	488099	2622532
3	488279	2621827
4	488280	2621821

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

5	488285	2621803
6	488304	2621730
7	488563	2620713
8	488556	2620676
9	488631	2620673
10	488695	2620670
11	488746	2620668
12	488802	2620665
13	488972	2620658
14	489154	2620649
15	489230	2620501
16	489257	2620449
17	489302	2620362
18	489393	2620185
19	489409	2620154
20	489420	2620133
21	489414	2619925
22	489411	2619812
23	489409	2619737
24	489398	2619353
25	489004	2619057
26	488996	2619030
27	488964	2618913
28	488903	2618691
29	488885	2618626
30	488869	2618568
31	488862	2618543
32	489197	2617563
33	488571	2614380
34	488177	2612376
35	487845	2609074



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

36	485448	2606674
37	481137	2608844
38	475703	2611341
39	475881	2612412
40	478977	2619600
41	480307	2622773
42	480310	2622768
43	485811	2623024

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO REGOCIJO	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/31

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO REGOCIJO	15566.5423	14050.12	8996.49

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO REGOCIJO	8996.49 ( ocho mil novecientos noventa y seis punto cuarenta y nueve )	251920.59 ( doscientos cincuenta y un mil novecientos veinte punto cincuenta y nueve )

Nombre del predio: EJIDO REGOCIJO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/07/21 - 30/06/22	Arbutus spp.	1078.41	500.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/07/21 - 30/06/22	Juniperus spp.	1078.41	165.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/07/21 - 30/06/22	Pinus muerto	1078.41	115.17	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	1078.41	16770.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	1078.41	8520.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Arbutus spp.	872.06	134.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Juniperus spp.	872.06	68.24	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Pinus muerto	872.06	137.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	872.06	16894.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	872.06	7827.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Arbutus spp.	766.19	181.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Juniperus spp.	766.19	26.25	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Pinus muerto	766.19	4.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	766.19	16854.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	766.19	7111.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Arbutus spp.	794.33	242.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Juniperus spp.	794.33	270.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Pinus muerto	794.33	6.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	794.33	16868.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	794.33	5552.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Arbutus spp.	762.48	133.97	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Juniperus spp.	762.48	477.8	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Pinus muerto	762.48	44.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	762.48	16869.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	762.48	4011.79	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/06 - 30/06/27	Arbutus spp.	903.83	438.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/06 - 30/06/27	Juniperus spp.	903.83	535.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/06 - 30/06/27	Pinus muerto	903.83	65.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/06 - 30/06/27	Pinus spp.	903.83	16835.54	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

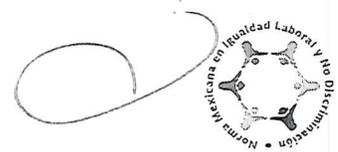
Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

6	01/07/06 - 30/06/27	Quercus spp.	903.83	8087.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Arbutus spp.	1021.87	629.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Juniperus spp.	1021.87	448.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Pinus muerto	1021.87	306.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	1021.87	16869.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	1021.87	10297.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Arbutus spp.	908.63	299.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Juniperus spp.	908.63	625.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Pinus muerto	908.63	89.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	908.63	16443.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	908.63	9460.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Arbutus spp.	903.65	490.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Juniperus spp.	903.65	213.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Pinus muerto	903.65	68.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	903.65	16842.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	903.65	7574.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Arbutus spp.	985.04	335.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Juniperus spp.	985.04	126.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Pinus muerto	985.04	51.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	985.04	16832.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	985.04	8162.91	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. OSWALDO FERNANDEZ GALLARDO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 15, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	792OF





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO REGOCIJO	P-10-005-REG-003/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 150.00 hectáreas durante el ciclo de corta, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvias correspondientes.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

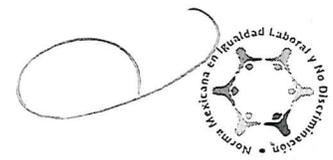
Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Deberá realizar tratamientos complementarios: 8,996.49 hectáreas de limpia y control de residuos, chaponeos en una superficie de 135.00 hectáreas programadas, podas en una superficie de 105.6 hectáreas y preaclareos en una superficie de 105.6 estas actividades se realizarán durante el ciclo de corta.
14. Las especies aprovechar son.- Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus herrerae, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Quercus sideroxylla, Quercus rugosa, Quercus durifolia, Juniperus deppeana, Alnus sp, Arbutus xalapensis y pinus muerto.
15. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 504.69 hectáreas de franjas para la protección de causes, cuerpos de agua y franjas protectoras de caminos.
16. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
17. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
18. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0664/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/001157/21

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 28 de julio de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

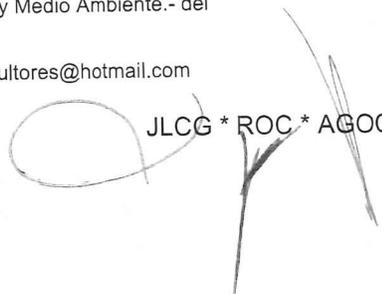
  
LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.  
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.  
Oficina de Expedición de Documentación Forestal.- Edificio.  
LCF. OSWALDO FERNANDEZ GALLARDO.- Responsable Técnico.- esilvicultores@hotmail.com  
EXPEDIENTE.

 JLCG \* ROC \* AGOCH \* rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

8 de 8

